



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado se turnó, para estudio y dictamen, **190 Informes Individuales de Cuentas Públicas para calificar la información contable y presupuestaria de diversas entidades sujetas de fiscalización**, remitidas por la Auditoría Superior del Estado.

En ese tenor, quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numeral 1; 36 inciso e); 43, incisos e) y g); 45, numeral 3, 46 numeral 1, y 95 munerales 1, 2, 3 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN SUSPENSIVO

I. Antecedentes

1. Dentro de los plazos establecidos de ley dentro del Programa Anual de Auditoría 2022, fueron recibidas por esta Comisión dictaminadora 190 Informes Individuales de Cuentas Públicas para calificar la información contable y presupuestaria de diversas entidades sujetas de fiscalización, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, mismos que los cuales se han entregado a la Comisión de Vigilancia, en las siguientes fechas:

- 30 de junio 2023 - Individual
- 30 octubre 2023 - Individual
- 23 enero 2024 - Individual
- 30 enero 2024- Individual



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR

- 01 febrero 2024 - Individual
- 07 febrero 2024 - Individual
- 20 febrero 2024 - General

Se anexa al presente la relación de informes y con la fecha de recepción, los que forman parte integral del presente proyecto.

2. Dichos Informes Individuales de Cuentas Públicas pendientes de dictaminar y resolver tienen como término legal para tal efecto el 15 de diciembre del presente año, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 párrafo tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice:

“El Congreso deberá concluir la revisión de las Cuentas Públicas a más tardar el 15 de diciembre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del Informe General y los individuales que emita la Auditoría, sin demérito de que el trámite de observaciones, recomendaciones o acciones promovidas por la propia Auditoría, seguirá su curso en términos de lo dispuesto por la Constitución y esta ley”.

3. En fecha 05 de diciembre de 2023, la Comisión de Vigilancia llevó a cabo una reunión con el entonces Auditor Superior del Estado. Ing. Jorge Espino Ascanio, con la finalidad de requerir información específica para conocer y profundizar en el estudio y análisis de los 145 Informes Individuales de las Cuentas Públicas restantes, correspondientes al ejercicio fiscal 2021; lo cual no fue proporcionada por dicho Auditor, por lo que se le citó al día siguiente.



4. El 06 de diciembre de 2023 se celebró la referida reunión, brindando información y documentación incompleta lo cual imposibilitó llevar un estudio y evaluación adecuada para la dictaminación de los 145 informes individuales.

5. Por lo anterior, la Comisión de Vigilancia, el 15 de diciembre de 2023 determinó emitir un dictamen suspensivo, toda vez que para emitir un juicio de valor procedente o improcedente de dichos Informes Individuales del ejercicio fiscal 2021, se necesita de un análisis complementario que permita ampliar los elementos que sustenten un dictamen definitivo, hasta en tanto se cuente con la información legal necesaria para que esa Comisión se pronuncie mediante una opinión definitiva.

6. En razón de los antecedentes narrados previamente, la Comisión de Vigilancia, a partir de abril del 2024, requirió al Auditor Interino en turno, analizar minuciosamente los expedientes entregados a esa Comisión mediante el Informe General presentado por el anterior Auditor Superior, a fin de comprobar que se hayan realizado conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas y demás normatividad aplicable a la fiscalización de las cuentas públicas.

Asimismo, en fecha 27 de junio de 2024 la Comisión de Vigilancia presentó formal denuncia ante la Auditoría Superior del Estado, a fin de profundizar en la revisión de todas las Cuentas Públicas 2021 e informar de los hallazgos que deriven de la mencionada nueva revisión, para proceder a la dictaminación correspondiente.

7. En fecha 12 de noviembre se recibieron en oficialía de partes de este Poder Legislativo 86 Informes Específicos de igual número de entidades sujetas de fiscalización correspondientes a la Denuncia presentada por la anterior legislatura



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR

en fecha 27 de junio de este año, por los entonces integrantes de esta Comisión, mismos que en esta fecha acabamos de analizar.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva sobre los Informes Individuales de Cuentas Públicas, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracciones I de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de los Informes Individuales de Cuentas Públicas remitidas a esta Comisión

Las tareas que le competen a esta Comisión dictaminadora y a este Congreso, respecto al tema que nos ocupa, son aquellas que derivan de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y, entre ellas, se encuentra concluir la revisión de los Informes Individuales de Cuentas Públicas a más tardar el 15 de diciembre del año siguiente al de su presentación.

Por lo tanto, el objeto de la recepción de las documentales remitidas por la Auditoría Superior del Estado es que se analice el contenido y las conclusiones de los Informes Individuales de Cuentas Públicas emitidos por el órgano de fiscalización y hechos llegar a este Congreso para culminar con la evaluación de la gestión financiera de los entes obligados.



IV. Procedencia de la emisión del presente dictamen suspensivo

El artículo 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas establece el carácter que pueden tener los dictámenes expedidos por la Comisión o Comisiones dictaminadoras, en la inteligencia de que estos pueden ser definitivos o suspensivos. Dicho precepto a la letra dice:

“ARTÍCULO 95.

1. *El dictamen es la opinión que emite la comisión o comisiones competentes en torno a una iniciativa, a una propuesta o a un documento que le hubiere sido turnado por el presidente de la Mesa Directiva.*

2. *Todo dictamen deberá contener una parte expositiva de las razones en que se funde y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación en el proyecto de resolución.*

3. *Los dictámenes podrán tener carácter **definitivo o suspensivo.***

4. *Los dictámenes definitivos contendrán la conclusión del análisis y estudio por parte de la comisión o comisiones competentes respecto del asunto que se les haya turnado.*

5. *Los dictámenes suspensivos comprenderán las consideraciones que compelen a la comisión o comisiones correspondientes a solicitar la prórroga del término a que se refiere el artículo 45 de esta ley para la formulación del dictamen definitivo.*

6. *Cuando se”*

De lo anterior, podemos advertir que un dictamen suspensivo es aquél que se emite al no tener una opinión definitiva respecto al asunto en estudio, al no contar con la información necesaria para posicionarse a favor o en contra del mismo.



Por ello, la finalidad del dictamen suspensivo es solicitar al Pleno una prórroga del término legal que se tiene para emitir un dictamen definitivo, en aras de poder allegarse de los elementos necesarios que permitan a los órganos legislativos competentes emitir una opinión definitiva de determinada cuestión.

Ahora bien, el artículo 95 antes referido señala que la prórroga del término corresponderá al establecido en el artículo 45 para la emisión de un dictamen definitivo, el cual señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 45.

- 1. Toda comisión deberá presentar el dictamen de los asuntos a su cargo dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que los haya recibido.***
- 2. El dictamen deberá contener una parte expositiva de las razones en que se funde y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.***
- 3. Mediante solicitud fundada de la comisión, el Pleno podrá autorizar la ampliación del periodo previsto en el párrafo 1 de este artículo.”***

En ese sentido, el término referido en el precepto legal de referencia es aquél que compete a un proceso parlamentario ordinario, es decir, que entraña a los asuntos presentados como iniciativa por quienes tienen derecho para ello, de acuerdo al artículo 64 de la Constitución Política local.

Si bien es cierto que la revisión de los Informes Individuales de Cuentas Públicas no está explícitamente regidos por el plazo de 45 días para su dictaminación de manera definitiva, también lo es que esta Comisión y este Congreso tienen un término perentorio para pronunciarse definitivamente sobre los mismos, siendo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR

éste el 15 de diciembre del año siguiente al que fueron presentados por la Auditoría Superior del Estado a este órgano colegiado.

Por lo tanto, la excepción de presentar el dictamen definitivo en tiempo y forma no debe constreñirse únicamente al proceso parlamentario ordinario, sino a todo aquél asunto que sea susceptible de recaerle una opinión definitiva, puesto que los asuntos que nos ocupan, también tienen un periodo previsto para tal efecto y a la fecha de su vencimiento no se tienen los suficientes criterios técnicos para pronunciarse al respecto.

Lo anterior, cobra aun mayor relevancia, toda vez que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas local no contempla una ampliación para el efecto de presentar un dictamen definitivo respecto de Informes Individuales de Cuentas Públicas, en el entendido de que las tareas de revisión del ejercicio del gasto si es competencia del Congreso del Estado, por lo que se considera que dicho cuerpo legal es reglamentario de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y la ley interna del Poder Legislativo.

En tal virtud, es pertinente sustentar esta petición al Pleno en base a lo dispuesto por los artículos 45 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pues es el instrumento jurídico especial que rige las tareas al interior del Poder Legislativo, y es el que faculta a los órganos dictaminadores a que soliciten la ampliación del plazo previsto para emitir un dictamen definitivo.

En conclusión, es viable y jurídicamente procedente la emisión del presente dictamen suspensivo, toda vez que para emitir un juicio de valor procedente o improcedente de los 190 Informes Individuales de Cuentas Públicas



correspondientes al ejercicio fiscal 2022, se necesita un análisis complementario que permita ampliar los elementos que sustenten un dictamen definitivo.

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

Sin entrar al análisis de fondo de los 190 Informes Individuales de Cuentas Públicas a los que recae el presente dictamen, es de señalarse que, para emitir una opinión definitiva sobre éstos, resulta preciso contar con los elementos jurídicos necesarios para ello.

Por lo que, en caso de que el Congreso ordene a esta Auditoría Superior, una revisión minuciosa a las cuentas públicas de ese ejercicio fiscal 2022, a fin de informar hallazgos que haya a lugar debido a irregularidades, debería realizarse antes del 15 de diciembre para que en tiempo y forma se dictaminen las mismas.

Es importante destacar que aun y cuando es obligación del Congreso concluir la revisión y emitir dicho dictamen de calificación a más tardar el 15 de diciembre de 2024, sería materialmente imposible, realizar una nueva revisión de todas las cuentas públicas, pues no se contarían con las condiciones materiales, jurídicas ni humanas para cumplimentar con ese plazo.

En ese sentido, es de mencionarse que, en el caso concreto, no ha sido posible emitir un juicio de valor sobre la procedencia o improcedencia de los Informes de mérito, en virtud de que actualmente se requiere de un estudio más profundo de los papeles de trabajo de la Auditoría Superior del Estado que llevaron a determinar el sentido de dichos Informes Individuales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR

Es por ello que, la falta de lo expuesto con antelación ha impedido a esta dictaminadora substanciar debidamente su criterio para emitir el dictamen definitivo en el término legal concerniente.

Cabe señalar, que a la luz de esta circunstancia y para ceñirnos a nuestro marco normativo, resulta preciso que, hasta en tanto se cuente con la información legal necesaria para que este órgano legislativo se pronuncie mediante una opinión definitiva, resulta factible emitir un dictamen suspensivo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 95, numeral 5 de la ley que nos rige internamente, con base en lo vertido en el punto anterior del presente dictamen.

Así también, debemos precisar, que el objeto del presente tiene como único fin obtener la autorización de una prórroga en razón de lo expuesto con antelación, sin demérito de la posterior emisión del dictamen definitivo, una vez que este órgano dictaminador se encuentre en aptitud de hacerlo.

El presente dictamen atiende una cuestión de formalidad legal en razón del término establecido para dictaminar el asunto en definitiva, lo cual no demerita el seguimiento del mismo ni la obligación de profundizar en su análisis y emprender las acciones conducentes para reunir los elementos suficientes que permitan la elaboración del dictamen final.

Por todo lo expuesto anteriormente, se advierte que es altamente probable que la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 se encuentre también en la misma situación que la diversa del ejercicio 2021, ello en razón de que se realizaron los mismos procedimientos de revisión, es decir, que en este Órgano Técnico de Fiscalización no habría evidencia de que en las revisiones practicadas se haya documentado la comprobación al artículo 13 de la Ley de Fiscalización y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR

Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, constatando que no se revisó la aplicación de las reglas presupuestarias y la observancia a la disciplina financiera establecidas en el numeral aludido, por lo que lo idóneo es emitir el dictamen suspensivo, ya que, para el análisis complementario requerido, se necesita de tiempo considerable acorde a los plazos legales para el proceso de auditoría, establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, así como los principios que rigen a la misma.

Esta acción legislativa se justifica, toda vez que sería un acto sumamente irresponsable emitir un juicio de valor sobre los Informes Individuales de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2022 pendientes de resolver por el Pleno Legislativo, pues hay que ponderar el interés superior del pueblo tamaulipeco en cuanto al cuidado del manejo de los recursos públicos estatales que deben ser usados a su favor, por lo que se requiere el acceso a la documentación completa para analizar y estudiar a fondo los Informes hechos llegar por la Auditoría Superior del Estado, y así estar óptimas condiciones de evaluar los resultados de la gestión financiera.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos la consideración favorable de los integrantes de este Poder Legislativo para la aprobación de esta propuesta de carácter suspensiva, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue de los elementos necesarios a fin de determinar si se aplicaron las reglas presupuestarias y la observancia a la disciplina financiera de manera correcta, por lo que se autoriza la prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de **190 Informes**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR

Individuales de Cuentas Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2022
siguientes:

Auditoría Especial para Gobierno del Estado.

NO.	DEPENDENCIA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	PODER EJECUTIVO	30/01/2024
2	PODER LEGISLATIVO	30/06/2023
3	PODER JUDICIAL	30/10/2023
4	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	30/10/2023
5	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	30/10/2023
6	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	30/10/2023
7	INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS	30/01/2024
8	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	30/10/2023
9	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	30/06/2023
10	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS	07/02/2024
11	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	30/01/2024
12	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	30/10/2023
13	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	30/01/2024
14	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	01/02/2024
15	COLEGIO DE SAN JUAN SIGLO XXI	30/10/2023
16	COMISIÓN DE CAZA Y PESCA DEPORTIVA DE TAMAULIPAS	30/01/2024
17	COMISIÓN DE ENERGÍA DE TAMAULIPAS	30/01/2024
18	COMISIÓN DE PARQUES Y BIODIVERSIDAD DE TAMAULIPAS	30/01/2024
19	COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO	30/06/2023
20	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS	07/02/2024
21	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CASAS, TAMAULIPAS	23/01/2024
22	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS	30/10/2023
23	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GÜEMEZ, TAMAULIPAS	30/01/2024
24	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PÁNUCO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	30/01/2024
25	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LLERA, TAMAULIPAS	01/02/2024



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR

26	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAINERO, TAMAULIPAS.	30/10/2023
27	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MÉNDEZ, TAMAULIPAS.	23/01/2024
28	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIQUIHUANA, TAMAULIPAS*	30/10/2023
29	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PADILLA, TAMAULIPAS.	30/01/2024
30	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.	07/02/2024
31	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN CARLOS, TAMAULIPAS.	30/10/2023
32	CONSEJO TAMAULIPECO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA COTACYT	30/10/2023
33	EL COLEGIO DE TAMAULIPAS	30/10/2023
34	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE TAMAULIPAS	30/10/2023
35	INSTITUTO DE LAS MUJERES EN TAMAULIPAS	30/10/2023
36	INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	01/02/2024
37	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TAMAULIPAS	07/02/2024
38	INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DEL SUR DE TAMAULIPAS (IMEPLAN)	30/01/2024
39	INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	30/01/2024
40	INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS	07/02/2024
41	INSTITUTO TAMAULIPECO DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO	07/02/2024
42	INSTITUTO TAMAULIPECO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	30/01/2024
43	INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	07/02/2024
44	INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	30/01/2024
45	INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	07/02/2024
46	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EL MANTE	07/02/2024
47	RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE TAMAULIPAS	30/06/2023
48	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE TAMAULIPAS	30/10/2023
49	SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS	07/02/2024
50	SISTEMA ESTATAL RADIO TAMAULIPAS	01/02/2024
51	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS	30/10/2023
52	UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE TAMAULIPAS	01/02/2024
53	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ALTAMIRA	07/02/2024
54	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN RIBEREÑA	30/01/2024
55	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA	30/10/2023
56	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ALTAMIRA	30/01/2024
57	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MATAMOROS	30/01/2024
58	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NUEVO LAREDO	30/10/2023
59	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TAMAULIPAS NORTE	30/10/2023



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR

60	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO	30/01/2024
61	FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (FOMICRO)*	30/01/2024
62	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	30/01/2024
63	DESARROLLO TURÍSTICO DE PLAYA MIRAMAR S.A. DE C.V.*	23/01/2024
64	PATRONATO DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES DE TAMPICO A.C.	30/06/2023
65	PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	30/10/2023
66	PUERTO AÉREO DE SOTO LA MARINA, S.A. DE C.V.*	30/06/2023
67	SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V *	30/06/2023
68	TAM ENERGÍA ALIANZA, S.A. DE C.V.	30/10/2023

Auditoria Especial para Ayuntamientos

No.	Dependencia	Fecha de presentación
1	MUNICIPIO DE ABASOLO	30/10/2023
2	MUNICIPIO DE ALDAMA	30/10/2023
3	MUNICIPIO DE ALTAMIRA	30/10/2023
4	MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS	30/01/2024
5	MUNICIPIO DE BURGOS	30/01/2024
6	MUNICIPIO DE BUSTAMANTE	30/01/2024
7	MUNICIPIO DE CAMARGO	30/01/2024
8	MUNICIPIO DE CASAS	30/06/2023
9	MUNICIPIO DE CD. MADERO	30/06/2023
10	MUNICIPIO DE CRUILLAS	30/10/2023
11	MUNICIPIO DE EL MANTE	30/01/2024
12	MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS	01/02/2024
13	MUNICIPIO DE GONZÁLEZ	30/10/2023
14	MUNICIPIO DE GÜEMEZ	30/10/2023
15	MUNICIPIO DE GUERRERO	30/01/2024
16	MUNICIPIO DE GUSTAVO DIAZ ORDAZ	30/10/2023
17	MUNICIPIO DE HIDALGO	30/01/2024
18	MUNICIPIO DE JAUMAVE	30/10/2023
19	MUNICIPIO DE JIMÉNEZ	30/01/2024
20	MUNICIPIO DE LLERA	30/10/2023
21	MUNICIPIO DE MAINERO	30/10/2023
22	MUNICIPIO DE MATAMOROS	30/01/2024
23	MUNICIPIO DE MÉNDEZ	30/01/2024
24	MUNICIPIO DE MIER	30/10/2023
25	MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMÁN	30/01/2024



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR

26	MUNICIPIO DE MIQUIHUANA	30/10/2023
27	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	30/01/2024
28	MUNICIPIO DE NUEVO MORELOS	30/01/2024
29	MUNICIPIO DE OCAMPO	30/10/2023
30	MUNICIPIO DE PADILLA	30/10/2023
31	MUNICIPIO DE PALMILLAS	30/10/2023
32	MUNICIPIO DE REYNOSA	30/01/2024
33	MUNICIPIO DE RÍO BRAVO	30/10/2023
34	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	30/10/2023
35	MUNICIPIO DE SAN FERNANDO	30/06/2023
36	MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS	30/10/2023
37	MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA	30/01/2024
38	MUNICIPIO DE TAMPICO	30/10/2023
39	MUNICIPIO DE TULA	30/10/2023
40	MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO	07/02/2024
41	MUNICIPIO DE VICTORIA	30/01/2024
42	MUNICIPIO DE VILLAGRÁN	30/10/2023
43	MUNICIPIO DE XICOTENCATL	30/06/2023
44	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS	30/01/2024
45	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS	30/01/2024
46	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS	30/01/2024
47	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, TAMAULIPAS	30/01/2024
48	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, TAMAULIPAS	30/01/2024
49	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS, TAMAULIPAS	30/01/2024
50	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ , TAMAULIPAS	30/01/2024
51	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GUERRERO , TAMAULIPAS	30/01/2024
52	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE DIAZ ORDAZ , TAMAULIPAS	01/02/2024
53	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO , TAMAULIPAS	30/01/2024
54	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS	30/01/2024
55	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JIMENEZ, TAMAULIPAS	30/01/2024
56	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS	30/01/2024



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR

57	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIER, TAMAULIPAS	30/01/2024
58	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS	30/01/2024
59	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	30/01/2024
60	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO MORELOS, TAMAULIPAS	30/01/2024
61	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, TAMAULIPAS	30/01/2024
62	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PALMILLAS, TAMAULIPAS	30/01/2024
63	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	30/01/2024
64	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	30/01/2024
65	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS	01/02/2024
66	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULA, TAMAULIPAS	30/01/2024
67	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS	30/01/2024
68	COMAPA DE VICTORIA, TAMAULIPAS	30/01/2024
69	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE XICOTENCATL, TAMAULIPAS	30/01/2024
70	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VILLAGRAN, TAMAULIPAS	30/01/2024
71	JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE DE LA CIUDAD DE MATAMOROS	30/01/2024
72	SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CD. MADERO	23/01/2024
73	SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA DE EL MANTE	01/02/2024
74	SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MATAMOROS	30/01/2024
75	SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NUEVO LAREDO	30/01/2024
76	SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA DE REYNOSA	30/01/2024
77	SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA DE RÍO BRAVO	30/01/2024
78	SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN FERNANDO	30/01/2024
79	SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMPICO	30/01/2024
80	SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VICTORIA	30/01/2024
81	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.	30/01/2024
82	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	30/01/2024
83	INSTITUTO REYNOSENSE PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	30/01/2024
84	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	30/01/2024



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR

85	INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL COMERCIO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	30/01/2024
86	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	30/01/2024
87	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	30/01/2024
88	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	30/01/2024
89	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE VICTORIA	30/01/2024
90	INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES, CONDUCTAS Y TENDENCIAS ANTISOCIALES DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	30/01/2024
91	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	30/01/2024
92	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS	30/01/2024

Auditoría Especial de Desempeño

NO. AUDITORÍA	DEPENDENCIA AUDITORIA DESEMPEÑO	PROGRAMA	FECHA DE PRESENTACIÓN
AED/001/2023	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	E 094 PROMOCIÓN DEL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	30/06/2023
AED/002/2023	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	E 070 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA LABORAL	30/06/2023
AED/003/2023	SECRETARÍA DEL TRABAJO	E 040 IMPARTICIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE LABORAL	30/06/2023
AED/004/2023	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS	E 070 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIAL LABORAL	30/06/2023
AED/005/2023	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE TAMAULIPAS	P 138 ACCIONES DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.	30/10/2023
AED/006/2023	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	SERVICIOS DE CONCILIACIÓN LABORAL PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS ENTRE TRABAJADORES Y PATRONES EN ASUNTOS DEL ORDEN ESTATAL.	30/06/2023
AED/007/2023	INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	E 072 PROGRAMA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	30/10/2023



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR

AED/008/2023	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS	E 167 GESTIÓN DEL RECURSO AGUA	30/10/2023
AED/009/2023	NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	PROGRAMA AYUDAS DE BECAS ESCOLARES	30/10/2023
AED/010/2023	NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	PROGRAMA AYUDAS DE BECAS CULTURA.	30/10/2023
AED/011/2023	NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	PROGRAMA AYUDAS DE BECAS DEPORTIVAS.	30/10/2023
AED/012/2023	REYNOSA, TAMAULIPAS	PROGRAMA BECAS MUNICIPALES "CONTAMOS CONTIGO".	30/06/2023
AED/013/2023	XICOTENCATL, TAMAULIPAS	CONCEPTO AYUDAS SOCIALES, PARTIDA 4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.	30/10/2023
AED/014/2023	MATAMOROS, TAMAULIPAS	(FORTAMUN), EJERCICIO 2022.	30/10/2023
AED/015/2023	ALTAMIRA, TAMAULIPAS	(FORTAMUN), EJERCICIO 2022.	30/06/2023
AED/016/2023	TAMPICO, TAMAULIPAS	(FORTAMUN), EJERCICIO 2022.	23/01/2024
AED/017/2023	VICTORIA, TAMAULIPAS	(FORTAMUN), EJERCICIO 2022.	30/06/2023
AED/018/2023	TULA, TAMAULIPAS.	(FISM-DF), EJERCICIO 2022	30/10/2023
AED/019/2023	CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS	(FISM-DF), EJERCICIO 2022	30/10/2023
AED/020/2023	MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.	(FISM-DF), EJERCICIO 2022	30/06/2023
AED/021/2023	MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS.	(FISM-DF), EJERCICIO 2022	30/06/2023
AED/022/2023	MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS.	(FISM-DF), EJERCICIO 2022	30/10/2023
AED/023/2023	MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS.	(FISM-DF), EJERCICIO 2022	30/06/2023
AED/024/2023	MUNICIPIO DE HIDALGO, TAMAULIPAS.	(FISM-DF), EJERCICIO 2022	30/06/2023
AED/025/2023	MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS.	(FISM-DF), EJERCICIO 2022	30/10/2023
AED/026/2023	MUNICIPIO DE SAN CARLOS, TAMAULIPAS.	(FISM-DF), EJERCICIO 2022	30/06/2023
AED/027/2023	MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS.	(FISM-DF), EJERCICIO 2022	30/06/2023
AED/028/2023	MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS.	(FISM-DF), EJERCICIO 2022	30/06/2023
AED/029/2023	MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS.	(FISM-DF), EJERCICIO 2022	30/10/2023
AED/030/2023	MUNICIPIO DE LLERA, TAMAULIPAS.	(FISM-DF), EJERCICIO 2022	30/10/2023



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición.

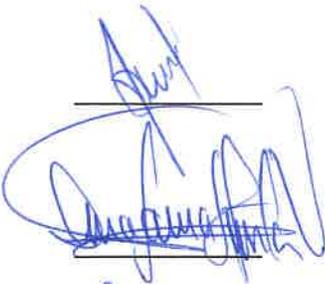
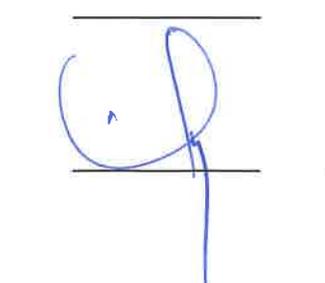
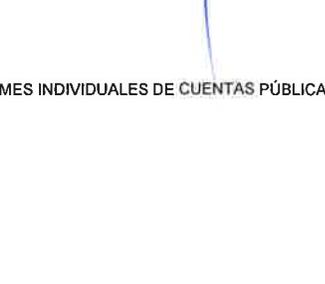


GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,
a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS SECRETARIA		_____	_____
DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA VOCAL		_____	_____
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA VOCAL		_____	_____
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL	_____	_____	_____